

 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F011
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	ACUERDOS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 1 de 2

ACUERDO No. 009
(31 de diciembre de 2020)

POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “Compromiso, Gestión e Innovación por la Salud” PARA LA VIGENCIA 2020-2023 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RAFAEL TOVAR POVEDA

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda del Caquetá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 1876 de 1994, las Ordenanzas No. 034 de noviembre de 2004 y No. 023 de noviembre de 2006, emanadas por la Asamblea Departamental, los Decretos No. 915 de abril de 2005 y No. 782 de mayo de 2007 emanados por el Gobernador del Departamento del Caquetá, y en el marco del Capítulo III, Art. 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, la Ley 10 de 1990 y demás normas complementarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el Art. 339 de la Constitución Política estableció el Plan de Desarrollo, como la carta de navegación contentiva de los propósitos y objetivos que debe perseguir la acción estatal, así como de una propuesta de inversiones y mecanismos requeridos para su ejecución. De acuerdo con lo anterior, los planes de desarrollo constituyen el punto de referencia en todo proceso de gestión pública, pues a través de estos, se articula y delimita la acción del Estado tanto a nivel nacional como territorial, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley.

Que el decreto 1876 de 1994, Reglamentación de las Empresas Sociales del Estado, en su Art. 24 establece que las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar un Plan de Desarrollo de conformidad con la Ley.

Que la ley Orgánica de Planeación 152 de 1994, en su artículo 31, señala los lineamientos a nivel macro para los procesos de planeación, los mecanismos y procedimientos para la elaboración, ejecución, control y evaluación de los planes de desarrollo y la realización de sus respectivos planes de acción.

Que mediante el Decreto 915 de 28 de abril de 2005 modificado por el Decreto 782 del 28 de mayo de 2007 y la Ordenanza 023 del 30 de noviembre de 2006 se creó la Empresa Social del Estado RAFAEL TOVAR POVEDA como una entidad de categoría especial descentralizada del orden territorial, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que el Acuerdo No. 002 de 2010 en su Art.22, Funciones de la Junta Directiva, en el numeral a y s, dispone: Formular la Política General de la Empresa Social del Estado, sus planes y programas, de conformidad con el Plan de Desarrollo Departamental, el Plan Sectorial de Salud y su propio Plan de Desarrollo.

Que en el Art. 2 del citado Acuerdo, Funciones del Gerente, en el literal b, dispone: Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa Social del Estado, de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.

Que el Plan de Desarrollo “Compromiso, Gestión e Innovación por la Salud” para la vigencia 2020-2023 de la Empresa Social del Estado RAFAEL TOVAR POVEDA es el instrumento de planeación, mediante el cual la entidad orientará sus acciones hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas para alcanzar el crecimiento y desarrollo sostenible de la institución.



 E.S.E. RAFAEL TOVAR POVEDA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: ES-PGC-F011
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión: 01
	ACUERDOS	Fecha de vigencia: 01/03/2014
		Página 2 de 2

Que producto de la orientación estratégica se definen los lineamientos básicos para alcanzar los objetivos propuestos a través del Plan de Desarrollo, y así asegurar la prestación de los servicios de salud de la baja complejidad con calidad y eficiencia.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

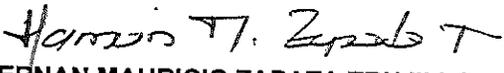
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar El Plan de Desarrollo "*Compromiso, Gestión e Innovación por la Salud*" para la vigencia 2020-2023 para la Empresa Social del Estado Rafael Tovar Poveda, presentado por el Dr. Faiber Andrés Salazar Penha, Gerente de la Institución; documento anexo al presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva en la sesión extraordinaria virtual realizada el día 31 de diciembre de 2020, según acta No. 007 de 2020 y tendrá vigencia a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia, Caquetá, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2020.


HERNAN MAURICIO ZAPATA TRUJILLO
 Presidente Delegado
 Decreto No. 000822 del 31/12/2020


FAIBER ANDRÉS SALAZAR PENHA
 Secretario Técnico